

FORMATO DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION

Descripción del riesgo	MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION			CRONOGRAMA MRC		ACCIONES			OBSERVACIONES
	CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACION	PUBLICACION	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS		
Cuando un servidor público intencionalmente en desarrollo de sus funciones, o para beneficio personal genere, altere o presente un documento que pueda servir de prueba/requisito/apoyo, consignando una falsedad u omitiendo total o parcialmente la verdad.	1. Dificultad en el control de la información 2. Falta de medidas de seguridad en la manipulación de la información. 3. Desarticulación de los sistemas de información. 4. Escala de principios y valores que no corresponden con los institucionales.	FALSEDAD	<p>[Control para la causa 1] Digitalización de información</p> <p>[Control para la causa 1] Revisión de la información por otro servidor competente y diferente al que elaboró el documento.</p> <p>[Control para la causa 1] Confirmación de la documentación presentada como requisito de algún trámite</p> <p>[Control para la causa 2] Guardar en formato diferente y que no permita alteración.</p> <p>[Control para la causa 2] Firma digitalizada</p> <p>[Control para la causa 2] Establecimiento de permiso de acceso a ciertos módulos.</p> <p>[Control para la causa 3] Revisión de la información por otro servidor competente y diferente al que elaboró el documento.</p> <p>[Control para la causa 4] Difusión de los principios y valores de la entidad.</p>	01/02/2017	01/02/2017	Efectivo y documentado	<p>AP 792: En el proceso Desarrollo del Capital Humano se tiene el riesgo de corrupción: FALSEDAD, entendido como: cuando un servidor público intencionalmente en desarrollo de sus funciones, o para beneficio personal genere, altere o presente un documento que pueda servir de prueba/requisito/apoyo, consignando una falsedad u omitiendo total o parcialmente la verdad, de la imagen de la Gobernación, Sanciones disciplinarias y/o Perdidas financieras; lo anterior conlleva al incumplimiento de los numerales 4.1.g "establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados" y 5.6.2.h) "los resultados de la gestión realizada sobre los riesgos identificados para la entidad", de la norma NTCGP 1000-2009</p>	Se debe aclarar el control, de manera que se ataque las causas.	
Quien en ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación, celebración o ejecución de un contrato con violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.	1- Desconocimiento de las inhabilidades por parte de quienes intervienen en el proceso contractual. 2. Falta de solicitud de información al contratista por parte de los servidores públicos. 3. No informar oportunamente por parte de la entidad en el registro único de proponentes, las sanciones impuestas por incumplimiento de contratista.	Violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses	<p>Declaración por parte de los proponentes o el futuro contratista, de no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad</p> <p>Consulta En Las Bases De Datos De Los Entes De Control: Procuraduría, Contraloría</p> <p>Consulta de antecedentes judiciales de la policía nacional</p> <p>Seguimiento a las políticas internas en materia de inhabilidades e incompatibilidades</p> <p>Consulta en el RUES</p>			Efectivo y está documentado	<p>AP 806: Dentro del proceso de contratación administrativa se tiene el riesgo de Violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses entendido como quien en ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación, celebración o ejecución de un contrato con violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses; de llegarse a materializar puede generar sanción disciplinaria, destitución, celebración indebida de contratos, pérdidas económicas y sociales.</p>		
Manejo inadecuado por parte del servidor público de la información relacionada con los predios y las contribuciones contenidas en las bases de datos de Valorización, para beneficio de propios o de terceros	Inadecuada políticas de acceso y manejo de la información.	CONCLUSIÓN	<p>1. Controles para la determinación de los usuarios que ingresan a las bases de datos.</p> <p>2. Accesos restringidos a las bases de datos para modificación.</p>			Efectivo y está documentado	<p>AP 833: En el proceso Promoción del Desarrollo Físico se identificó el riesgo de Concusión entendido como "Manejo inadecuado por parte del servidor público de la información relacionada con los predios y las contribuciones contenidas en las bases de datos de Valorización, para beneficio de propios o de terceros", de llegarse a materializar generaría: " Deterioro de la imagen institucional, Acciones disciplinarias, Demandas en contra del Departamento y Pérdida en los ingresos del Departamento".</p>		
Posibilidad de acceder a un expediente de un Acto Administrativo contravencional o a su información de manera ilegal.	Rotación del personal Espacio de trabajo reducido	ACCESO ILEGAL	NO TIENE CONTROL			No tiene control	propio o de un tercero, con fines contrarios a la Ley, en lo referente a la información para la liquidación de tributos.	No existe control, se debe corregir la calificación en el SIG	
Uso de la herramienta SAP, para beneficio propio o de un tercero, con fines contrarios a la Ley, en lo referente a la información para la liquidación de tributos	Falta de controles para el acceso y modificación de los datos del sistema de información. Falta de sentido de pertenencia con la entidad.	Alteración de base de datos	Evaluación y ajuste de los roles asignados en el sistema SAP a los funcionarios. Monitoreo constante de las anulaciones			Efectivo y está documentado	<p>AP 883: Posibilidad de acceder a un expediente de una actuación Administrativa contravencional o a su información de manera ilegal.</p>	Es importante separar los controles, ya que obedecen a distintas actuaciones	
Aceptar prebendas u otra utilidad para retardar u omitir el desarrollo de un acto administrativo.	Espacio de trabajo	COHECHO	Conformación de un grupo operativo por un coordinador y (2) técnicos			No está documentado pero es efectivo	AP 884: Aceptar prebendas u otra utilidad para retardar u omitir el desarrollo de una actuación administrativa de carácter contravencional.		
Manipulación de portales, información financiera y equipos para actos ilícitos ejecutados por terceros o funcionarios.	Falta de medidas de seguridad y fácil acceso de personas al área de Tesorería	ACCESO ILEGAL	NO TIENE CONTROL			No tiene control	AP 910: Manipulación de portales, información financiera y equipos para actos ilícitos ejecutados por terceros o funcionarios	No existe control, se debe corregir la calificación en el SIG	
Retardar, acelerar y/o favorecer pagos o decisiones administrativas en el área financiera, a cambio de una dádiva.	Desconocimiento de la normatividad y obligaciones del servidor público, Falta de ética profesional	COHECHO	NO TIENE CONTROL			No tiene control	AP 911: Retardar, acelerar y/o favorecer pagos o decisiones administrativas en el área financiera, a cambio de una dádiva	No existe control, se debe corregir la calificación en el SIG	
Actuar de manera indebida sobre la manera de ser o de obrar de un servidor público, saltándose los requisitos definidos para los trámites	Prevalen los intereses personales y/o políticos sobre los técnicos y procedimentales. Falta de conocimiento de los canales alternativos	INFLUENCIAS	<p>Hojas de Vida y procedimientos de trámites y servicios actualizados.</p> <p>Sistemas de información que permitan el mejoramiento de los trámites (automatización)</p> <p>Plan de comunicaciones para apropiación de los medios alternativos</p> <p>desconcentración de Trámites y servicios en Ferias que facilitan el acceso de la Ciudadanía</p>			Efectivo y está documentado	No tiene acciones		

<p>Manipulación indebida de la información catastral, para beneficio propio o de terceros.</p>	<p>Acceso de funcionarios y de terceros a la estructuración, diligenciamiento y procesamiento de la información catastral. Prácticas ilegales de actores involucrados en la gestión catastral.</p>	<p>Fraude en la información catastral</p>	<p>Seguimiento a denuncias ciudadanas.</p>			<p>Efectivo y está documentado</p>	<p>AP 990: En el proceso Planeación del Desarrollo se tiene el riesgo de corrupción "fraude en la información catastral", el cual de materializarse llevaría al incumplimiento del objetivo del procedimiento: "Elaborar y actualizar el inventario de bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, dentro del departamento de Antioquia (exceptuando los del municipio de Medellín), corrigiendo las disparidades presentadas en el tiempo en los aspectos físicos (Área de terreno, área de construcción, destinación económica, estado de la construcción, entre otros), jurídicos (propietario, poseedor) y económicos (avalúo del terreno y de la construcción) de los predios, originadas en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario, con el fin de generar insumos para el proceso de Planeación del Desarrollo, contribuir al fortalecimiento de las finanzas municipales y generar herramientas para la planeación municipal".</p>	
			<p>Auditoría interna.</p>			<p>No está documentado pero es efectivo</p>		

RESPONSABLE
FECHA SEGUIMIENTO:

GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA
Septiembre 5 de 2017

REALIZADO POR:

Maria Victoria Ochoa Uribe *Cesar C Casarrubia C.*
MARIA VICTORIA OCHOA URIBE CESAR CASARRUBIA CONDE